

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017****ASISTENTES**

Excma. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al G P. PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Alberto Félix Lillo López - Salazar

Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. José Luis Herrera Jiménez

Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al G P PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González

Dña. M. Rosario Roncero García - Carpintero

D. Pedro María Lozano Crespo

Dña. M^a Dolores Merino Chacón

D. Diego Rivas Gutiérrez

D. Pedro A. Martín Camacho

Dña. Josefa C Calderón Rdguez De Guzmán

D. Javier Everaldo Romano Campos

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. Ana Beatriz Sebastiá García

Sres/as. Concejales/as adscritos/as a GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales

Dña. M. Prado Galán Gómez

D. Francisco Javier Heredia Rodríguez

Dña. M. Nieves Peinado Fernández Espartero

Sres/as. Concejales/as adscritos/as CIUDADANOS

D. Francisco Javier Fernández - Bravo García

Sr. Concejales no adscrito

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

En Ciudad Real, siendo las 18:03 horas del día 26 de octubre de 2017, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (del minuto 00:18 al 00:25 del audio 1)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2017 que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA (del minuto 00:28 al 00:42 del audio 1)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

- Desde Decreto nº 2017/5070, de 18 de Septiembre de 2017, hasta Decreto nº 2017/5525 de 13 de Octubre de 2017.

3.- PROPUESTA PATRIMONIO ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL TRAZADO DEL CAMINO PÚBLICO DE BALLESTEROS, EN LA PARTE QUE DISCURRE EN PARALELO CON EL RÍO JABALÓN 220 METROS. (del minuto 00:46 al 01:25 del audio 1)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de Octubre de 2017.

El asunto es sometido por la Presidencia a votación y al obtener 13 votos a favor y 10 abstenciones, del Grupo Popular (8), del Grupo Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1), se aprobó la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/14770

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



I.- Con fecha 21 de abril de 2016 se recibe en el Servicio de Patrimonio oficio del Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Mantenimiento para que se emita informe sobre solicitud de D. Darío Barco Fernández en representación de la mercantil Mayorazgo del Llano, S.L., por el cual propone una alteración del camino en el tramo de 220 metros que transcurre en paralelo al cauce, modificando el trazado con la siguiente propuesta: conectar el camino de Ballesteros con el de Moledores desde el puente continuándolo en línea recta.

Que según los datos que se disponen en este Servicio de Patrimonio el citado camino aparece inventariado en el registro de caminos públicos y vías pecuarias del Ayuntamiento de Ciudad Real con el nº 87, denominado "Camino de Ciruela a Las Moreras", y va a conectar con el nº 73 denominado "Camino de Cañada a Ciruela".

Con fecha 22 de septiembre de 2016, se emite informe desde el Servicio de Patrimonio por el que se llega a la siguiente conclusión:

"El Ayuntamiento, podrá alterar el trazado de este camino aunque previamente debe tramitarse un expediente para desafectar los 220 metros del trazado que discurre en paralelo por el Río Jabalón, alterando su calificación de dominio público a bien patrimonial, en este expediente debe quedar acreditado la oportunidad y legalidad de tal decisión mediante acuerdo del Pleno municipal y con el voto de la mayoría absoluta. Una vez que pase a formar parte del patrimonio municipal se podrá permutar con la parte de parcela de titularidad de la mercantil Mayorazgo del Llano, S.L. que se ha propuesto como trazado alternativo. Deberá aprobarse el correspondiente proyecto de obras para su construcción y automáticamente este tramo nuevo pasará a incorporarse al dominio público."

II.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017 acordó la iniciación de tramitación de expediente al objeto de la alteración del trazado del Camino de Ballesteros que transcurre en paralelo al cauce del río Jabalón.

III.- En el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de 2 de mayo de 2017, fue publicado anuncio a los efectos de cumplimiento del trámite de información pública durante el plazo de un mes para que fueran presentadas alegaciones al expediente, sin que se presentara ninguna.

En los mismos términos fue publicado anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a los mismos efectos según certificación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 6 de junio de 2017, estando expuesto desde el 5 de mayo de 2017 hasta el 5 de junio de 2017.

IV.- Se ha incorporado al expediente informe del Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística (Arquitecto Municipal), de fecha 12 de junio de 2017, relativo a valoración de trazado, así como calificación y por último que *"el trazado del camino público no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no es necesario para la entidad local ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos, conforme establece el art. 110.1.e) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales"*.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



V.- Este camino aparece registrado con el nº 87 como camino público en el plano de vías pecuarias y caminos públicos del Ayuntamiento de Ciudad Real, denominándose “Camino de Ciruela a las Moreras”, y a conectar con el nº 73 denominado “Camino de Cañada a Ciruela”.

VI.- Igualmente figura incorporada al expediente certificación catastral con el nº de referencia 13900A039090040000XW.

VII.- Se incorpora al expediente informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 28 de agosto de 2017 con la siguiente conclusión:

“... Habida cuenta de lo anterior le informamos que desde este Organismo de cuenca no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, si bien, si como consecuencia del nuevo trazado fuese preciso ejecutar terraplenes o desmontes que supongan una alteración importante en la morfología del terreno, previo a su ejecución habrán de solicitar la preceptiva autorización de este Organismo de cuenca.”

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Nos encontramos ante un supuesto de desafectación, es decir, la alteración de la calificación jurídica de un bien, pasando de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, que requiere a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio y en los mismos términos el art. 81 de la L.R.B.R.L. de un expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

Para fundamentar la **oportunidad** se incorporan motivos más que justificados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de febrero de 2017, en los siguientes términos literales:

“Así mismo, es destacable la motivación expuesta por el interesado, donde entre otras cuestiones, de la argumentación esgrimida se colige la necesidad de evitar el riesgo para la vida de las personas en determinadas épocas del año (sobre todo la invernal) ante las inundaciones que se producen, pues el río absorbe el camino y por tanto el itinerario del mismo (sobre todo de los aproximadamente 220 metros que discurren en paralelo al cauce del río Jabalón), ya que este camino es transitado frecuentemente por particulares, tanto por actividades recreativas de los vecinos del municipio (ciclistas), y diverso personal y vehículos relacionados con las actividades agropecuarias de la zona”.

La alteración de la calificación jurídica del trazado de camino es el requisito previo para poder procederse a la permuta y así conseguir el fin que se pretende, hay que cambiar el régimen jurídico del trazado, pasarlo del dominio público a patrimonial.

Desde el punto de vista de la **legalidad**, deberán cumplimentarse y aplicarse todos los trámites que recoge la normativa de bienes de las corporaciones locales y debe incorporarse al expediente acreditación suficiente y abundante de que el interés público es el único motivo para la desafectación del referida.



II.- El art. 8.2 del R.B.E.L establece: “2. *El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes por la Corporación local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma*”. Trámite cumplimentado e incorporado en el expediente, en los términos del antecedente de hecho III de la presente propuesta, no habiéndose presentado alegaciones.

III.- La competencia para la aprobación de la alteración jurídica y a tenor de lo dispuesto en el art. 8.2 del R.B.E.L., será el Pleno de la Corporación y requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Una vez aprobada la alteración deberá inscribirse en el Inventario General Municipal según establece el art. 35 del R.B.E.L. y conforme el art. 8.3 del R.B.E.L., deberá cumplimentarse un acta formal de recepción por el órgano competente de la corporación y en tanto no se produzca esta recepción seguirá teniendo el carácter de dominio público. Con este requisito se pretende dar un término documental y fijo a la desafectación.

De todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por el Pleno los siguientes acuerdos

PRIMERO: Aprobar la alteración de la calificación jurídica de parte del trazado del camino de Ballesteros en la parte que discurre en paralelo al Río Jabalón en una distancia de 220 metros y con una superficie de 1.540 metros cuadrados (220 metros x 7 metros), que forma parte del dominio público, con nº de parcela catastral 13900A039090040000XW, e incorporarlo al patrimonio municipal de la corporación.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio para su posterior tramitación, y a la Sección de Ejecución y Gestión Urbanística para su conocimiento.

Conforme a lo dispuesto en este informe se eleva al Pleno propuesta para que se adopten los acuerdos transcritos en el mismo.



4.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. MODIFICACIÓN ORDENANZA APARCAMIENTO ZONA NARANJA. (del minuto 01:27 al 07:30 del audio 1)

En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del grupo popular D^a Aurora Galisteo Gámiz.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que la moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre modificación ordenanza aparcamiento zona naranja ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 23 de Octubre de 2017.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Serrano de la Muñoza como concejal delegado de Movilidad interviene para decir que tienen un pequeño choque con la tarjeta profesional, explicándolo. Van a votar a favor por la parte del estudio pero anuncia que en principio no va a ser posible dar acceso a los locales comerciales.

Nuevamente interviene el Sr. Fernández-Bravo García para el cierre de la moción y dice que si hay una zona naranja con posibilidades de ayuda al pequeño comerciante deberían hacerlo. Agradece el sentido del voto.

Sometido a votación por la Presidencia, 14 votos a favor y 10 abstenciones del Grupo Popular (9 presentes) y del Concejal No Adscrito (1), acordó aprobar la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15147

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Ampliar los beneficiarios de aparcamiento zona naranja “para establecimientos comerciales”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Exposición de Motivos:

Resulta innegable que el pago de impuestos debe generar igualdad de derechos y servicios. Resulta igualmente innegable que los locales comerciales de Ciudad Real paga en los mismos impuestos que una vivienda, siendo que además este tipo de establecimientos son generadores de empleo y riqueza.

Estamos obligados desde el Ayuntamiento de Ciudad Real a fomentar el pequeño comercio, poniendo todas las posibles ayudas para su mejor desarrollo.

Consideramos que es importante que el Ayuntamiento contribuya a que Ciudad Real tenga un tejido comercial estable, y facilite la actividad empresarial.

Entendemos que sería procedente que desde la Concejalía o Concejalías oportunas se efectuase un estudio sobre el estado actualizado de ocupación de la Zona Naranja con el fin de optimizar los espacios disponibles para aparcamiento reservados para residentes, y hacer compatible el uso de dichos lugares, además de por los residentes, por los establecimientos comerciales situados en dichas zonas.

Los comerciantes llevan tiempo reclamando este tipo de iniciativas para el estacionamiento, pero sus solicitudes no se han visto resueltas a día de hoy.

Y tras la realización de un estudio del estado de las zonas de aparcamiento para residentes para evitar el, hipotético, colapso de la "Zona naranja" y sin afectar al concepto de movilidad obvio del aparcamiento restringido, sería de justicia adecuar la ordenanza de aparcamiento para otorgar una tarjeta naranja a los locales comerciales en 2 circunstancias:

Cuando los inmuebles – locales comerciales que sean explotados por los propietarios, se le otorgará una tarjeta naranja al titular registral.

Cuando el inmuebles – locales comerciales se encuentre arrendado y sea el inquilino el que pague el IBI y así lo acredite

ACUERDO

Solicitamos realizar el estudio referido a la situación de las zonas de residentes y, si fuese posible por la disponibilidad de espacios libres, adecuar la ordenanza para que puedan beneficiarse de ese tipo de aparcamiento los propietarios que exploten directamente el inmueble" y/o los arrendatarios cuando acrediten que abonan el IBI.



5.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. AMPLIAR BENEFICIARIOS TARJETA VERDE. (del minuto 07:33 al 13:20 del audio 1)

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que la moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre ampliar beneficiarios tarjeta verde ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 23 de Octubre de 2017.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Morales, por parte del Grupo Municipal Ganemos añade que votarán favorablemente a la moción. Son iniciativas que tienen un beneficio general para la ciudad. Limitar el uso abusivo que supone la zona azul beneficia a la ciudadanía.

Seguidamente el Sr. Serrano de la Muñoza interviene para decir que en este caso sí buscan las opciones de mejorar al comercio. Esto forma parte de la ordenanza del 2014 y sería beneficioso iniciar una ronda de contacto con los profesionales. Votarán a favor y estudiarán a través de consejos sectoriales el hecho de ampliar a los beneficiarios.

De nuevo interviene el Sr. Fernández-Bravo García para el cierre de la moción y dice que agradece el sentido de voto de los Grupos que voten a favor y pide al resto que ayuden al pequeño comercio y a los empresarios.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 14 votos a favor, y 10 abstenciones, del Grupo popular (9) y del Concejales no adscrito (1), se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15152

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN

Ampliar los beneficiarios de la “tarjeta verde” de aparcamiento.

En las diferentes reuniones que ha mantenido este Grupo Municipal con diferentes colectivos se nos ha manifestado que la actual regulación del Art. 9.bis de la ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO ha quedado muy escasa en cuanto a sus beneficiarios, existiendo colectivos que han quedado excluidos siendo absolutamente necesario su inclusión como posibles beneficiarios, por ejemplo, los comerciales que realizan su labor en nuestra Ciudad.

Entendemos que se debe iniciar un proceso para ampliar los potenciales beneficiarios creando un grupo de trabajo con la Federación de Empresarios, Asociación representantes de los trabajadores Autónomos y todos aquellos otros colectivos que el Equipo de Gobierno y los técnicos municipales entiendan procedente, o bien por solicitud directa del colectivo interesado.

ACUERDO

ÚNICO.- Solicitamos que se inicien los trámites para ampliar los beneficiarios de la tarjeta profesional de aparcamiento – Tarjeta Verde – creando una mesa de trabajo ad hoc o bien una ronda de reuniones con las asociaciones y entidades comentadas u otras que se consideren oportunas.

(En Ciudad Real, a 16 de octubre de 2017)



6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN DE APOYO A LA POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL DESTINADOS EN CATALUÑA. (desde el minuto 13:24 al minuto 54:40 del audio 1)

Durante el desarrollo de este punto se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del grupo popular D Diego Rivas Gutiérrez.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que el texto inicial de la moción del Grupo Municipal Popular. de apoyo a la policía nacional y guardia civil destinados en Cataluña ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 23 de Octubre de 2017. Así mismo añade que posteriormente se ha presentado un texto modificado por el Grupo Popular, añadiendo un apartado cuarto a la parte dispositiva de la moción que se ha repartido entre los distintos Grupos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Concejal no adscrito, Sr. Fernández Aránguez indica que votará que sí al apoyo a la Policía Nacional y Guardia Civil porque es todo lo que pueden hacer.

A continuación el Sr. Portavoz Fernández-Bravo García manifiesta que su Grupo Ciudadanos también votará a favor. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen que ser reconocidas y apoyadas por la ciudadanía española. Sus representantes han denunciado la gestión del Ejecutivo. Muestra y lee diversos artículos y comunicados de prensa al respecto y concluye preguntando si el PP en sus años de mayoría absoluta no ah podido arreglar el teme retributivo de los miembros de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, que indica votarán en contra porque se recogen apoyos y condenas que afectan cosas muy diversas. Se pronuncia sobre la moción una sola vez y aclarando lo que comparten y condenan. En resumen apoyan cuestiones como la profesional o económica de estos cuerpos, pero no otras cuestiones a las que se refiere.

Por parte del grupo socialista toma la palabra su portavoz, la Sra. Martínez Arcos indica que el Partido Socialista presenta una enmienda de urgencia que recoge mucho de esta pero no es igual. Votarán en contra porque en este tiempo se viven momentos tristes por la poca altura política en general está derivando en una fragmentación social y política. La urgencia la presentan porque apoyan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de toda España. Anima al PP a retirar la moción y apoyen la de urgencia que está consensuada en el Congreso.

El Sr. Rodríguez González se sorprende de que el PSOE presente una moción igual pero sin que haya un homenaje público, por eso no pueden estar de acuerdo, ya que el objetivo de su moción es precisamente el reconocimiento público. El resto de argumentos de los demás Grupos no le sorprende y les pide el voto a favor aunque entiende como caso perdido el del Grupo Ganemos.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García brevemente dice que por supuesto están en contacto con familiares de agentes desplazados y están de acuerdo en que necesitan el apoyo pero insiste en que también necesitan una habitación digna y que sus mandos les apoyen y que se acaben los escraches.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero añade que se les olvida decir lo que solicitan los Sindicatos de la Policía en una carta abierta del 25 de octubre dirigida a los Diputados del PP, PSOE y Ciudadanos. Lee algunos fragmentos incidiendo en las reivindicaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Acusa al PP y a Ciudadanos de hacer demagogia sistemáticamente con este asunto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Después la Sra. Martínez Arcos dice que no evitan ningún tipo de homenaje público a servidores públicos y pone ejemplos. El apoyo y el cariño están bien pero sería mejor demostrarlo con hechos.

Al Sr. Rodríguez González le preocupa que la portavoz del PSOE diga que coincide con los argumentos de Ganemos y Podemos que son los mismos. Les pide que si votan que no porque lo presenta el PP que abandonen el sectarismo. Nadie entenderá su voto en contra. Les pide reconsideración y agradecimiento.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los grupos Socialista (9) y Ganemos (4), no se aprobó la moción que más adelante se refleja, quedando redactado el texto que se somete a aprobación de la siguiente manera una vez introducido un apartado nuevo en su parte dispositiva por parte de los proponentes:

INúmero de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15150

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público. Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Además son muchos los policías y guardias civiles vecinos nuestros que siguen desempeñando con acierto su cometido en Cataluña, cumpliendo eficazmente con el trabajo que se les ha encomendado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Ciudad Real muestra su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. El Ayuntamiento de Ciudad Real condena el acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.
3. El Ayuntamiento de Ciudad Real, en nombre de todos los ciudadrealeños, tributará un homenaje público a los hombres y mujeres de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que hayan estado destinados en Cataluña con motivo del referéndum ilegal, una vez que hayan regresado.
4. Instar al Gobierno para incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos los de otros cuerpos policiales.



7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN COLADA DE ALARCOS. (del minuto 54:47 al 01:29:07 del audio 1)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de Octubre de 2017

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Fernández-Bravo García está a favor de la moción y considera que Equipo de Gobierno debería arreglar esta situación. A igualdad de impuestos igualdad de servicios.

Por parte del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Heredia Rodríguez dice que van a apoyar la moción porque los vecinos piden su ayuda. Ya han traído ruegos al Pleno con este tema. Les sorprende la reacción del Partido Popular después de tantos años de abandono.

El Sr. Lillo López Salazar por parte del Equipo de Gobierno manifiesta que esta moción tiene dos partes distintas y una es compatible con una visión positiva para solucionar problemas han ido surgiendo. Verán las necesidades e intentarán solucionarlas en la medida que se pueda. No tiene muy claro el replanteamiento de la zona pero se aprobó definitivamente en este año. Explica las complejidades de ejecución y las dificultades de las expropiaciones. No puede comprometer al Ayuntamiento como Concejala de Urbanismo en esta cuestión tan compleja.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Roncero García-Carpintero lamenta la falta de compromiso por parte del Equipo de Gobierno a pesar de conocer las demandas de los vecinos. La situación es la misma que en 2015, es una cuestión de voluntad política y si la situación económica del Ayuntamiento, según ellos, es boyante, esta solución es viable. Pide más responsabilidad al Gobierno y el apoyo para la moción porque es el sentir de los vecinos.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García le dice al Sr. Lillo que ha centrado la atención de su intervención en la rotonda y los problemas son muchos más. Enumera un listado de deficiencias de las que quieren saber qué se va a hacer para solucionarlas.

El Sr. Lillo López-Salazar añade que en todos los barrios hay muchas deficiencias que hay que mejorar. Recuerda que cuando el Partido Socialista presentó la moción, el PP votó en contra. Enumera y explica otros casos de gran complejidad y problemas de ese barrio. Entiende que habrá que abordarlos entre todos. Quiere hacer unas Jornadas de Desarrollo de la Ciudad. Recuerda que el PP quitó las papeleras a la UE CAM 3, él personalmente paró el desmantelamiento de la zona y el que les quitaran hasta las farolas.

Para terminar cerrando la moción la Sra. Roncero García-Carpintero agradece el apoyo del resto de los Grupos. Aconseja al Sr. Lillo que invite a los vecinos a las Jornadas. Se dejó presupuestada una solución provisional y no sabe lo que pasó cuando el PSOE llegó. Para terminar lee una frase que el Sr. Lillo dirigió a los vecinos: "Nosotros te haremos caso, otra cosa es que demos soluciones"

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 16 votos a favor, y 9 votos en contra del Grupo Socialista se aprobó la siguiente moción:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15094

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular se ha reunido con representantes de la Asociación de Vecinos "Colada de Alarcos (UECAMP-3)", quienes nos han hecho llegar una serie de deficiencias en torno a infraestructuras y mantenimiento de servicios básicos para un barrio urbano de Ciudad Real.

Uno de los grandes problemas estructurales es la falta de inversión pública, con ausencia de integración en las infraestructuras existentes. Los vecinos nos han trasladado su estupor porque, a pesar de que los terrenos cuentan con la declaración de justiprecio correspondiente a la expropiación, y por tanto, solo depende del equipo de gobierno asumir la ejecución de la rotonda, no existe un compromiso claro, definido y programado en el tiempo para la habilitación de la correspondiente partida presupuestaria y la ejecución de dicha inversión necesaria, no solo para la integración de esa zona urbana con el resto de la ciudad, si no también, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en el barrio.

Los vecinos nos han trasladado su malestar ante el deficiente mantenimiento y conservación de viales y parques públicos, desde hundimientos en calzadas, pasando por el pésimo funcionamiento del riego por goteo, lo que genera un abandono total de las zonas verdes existentes en el barrio, como consecuencia de una nula supervisión de la prestación del servicio de la empresa de jardines, así como la muy deficiente prestación del servicio de limpieza, poniendo como ejemplo el hecho de que las papeleras se limpien "una o ninguna vez al año", o la dejación de funciones municipales en cuanto a la limpieza de las parcelas no edificadas en la urbanización.

Siguiendo con la calidad de servicios básicos que se reciben en este barrio, la red de saneamiento presenta dos tipos de problemas fundamentales: tapas de pozos sueltas, así como un fuerte olor incompatible con la salubridad en la calle Rusia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A la nula actividad municipal en torno al mantenimiento, conservación y prestación de servicios básicos públicos, se une la inexistente dotación de nuevos servicios, tales como la instalación de una parada de autobús con marquesina, así como señalización vial de limitación de velocidad para evitar las carreras de coches que se producen con asiduidad en esa zona, con los evidentes problemas de seguridad que ello provoca.

El hecho de que el barrio no esté vertebrado con la ciudad, genera problemas de seguridad graves, tanto por incendios de vecinos colindantes de esta zona, como situaciones de “menudeo” de drogas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Equipo de Gobierno para que inicie los trámites para habilitar la partida presupuestaria para la ejecución de la rotonda necesaria para vertebrar la conexión del barrio de Colada de Alarcos con la ciudad y viceversa.
2. Que por parte del Equipo de Gobierno de forma urgente se realicen las actuaciones demandadas por los vecinos del barrio en aras de recibir servicios básicos acordes a los impuestos que puntualmente pagan.



8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. ENCUESTA ENTRE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. (del minuto 01:29:25 al 01:53:00 del audio 1)

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que la moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre modificación encuesta entre los trabajadores municipales ha sido tratada por la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales con la rectificación efectuada a instancia del proponente en sesión de 23 de Octubre de 2017 y. dictaminada desfavorablemente.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Heredia Rodríguez, por parte del Grupo Municipal Ganemos, anuncia que votarán desfavorablemente a la moción. Conocen perfectamente lo que pasa en los Servicios mencionados en la moción. Creen que desvía la solución del problema porque han sido tratados por los órganos y equipos adecuados a pesar de que el Equipo de Gobierno no le ha dado solución. Lo que se tiene que hacer es exigir al Equipo de Gobierno que se le de remedio.

Por parte del Equipo de Gobierno toma la palabra el Sr. Serrano de la Muñoza que comenta que visitan los servicios y que hay una estructura de representación sindical y con acceso directo con la que tienen contacto. Se aprobó el Protocolo antiagresiones, hay un procedimiento de actuación. Lo lee, y explica y aclara por lo que votarán en contra de la moción.

El Sr. Fernández-Bravo García añade que llevan dos años y medio hablando de la participación pero no se la creen. Obligan a los trabajadores a que se afilien. No entiende la negativa a la encuesta pero les pide que solucionen la situación que viven los trabajadores y ciudadanos en el Punto Limpio. Tienen la obligación de atajar la situación porque son los responsables.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por parte del Partido Popular, la Sra. Roncero García-Carpintero dice que van a apoyar la moción. El PP propuso hace trece meses que se elaborara este Protocolo antiagresiones. En octubre se celebró el Comité de Seguridad y Salud y en abril los representantes sindicales terminaron su trabajo al respecto. Votarán a favor y piden al Equipo de Gobierno que se pongan manos a la obra en aras de garantizar la seguridad de los empleados municipales así como las de los servicios, y pone como ejemplo la gente que intimida en la entrada del Punto Limpio a los usuarios del servicio y a sus funcionarios.

El Sr. Serrano de la Muñoza aclara al Sr. Fernández-Bravo que no obligan a los empleados a sindicarse sino que les indica que los representantes y la Corporación estamos a su disposición. A la Sra. Roncero le dice que por circunstancias personales del Delegado de Prevención se han ralentizado algunas cosas pero que se van solucionando. Cuando habla de los Centros Sociales le indica que tienen nuevas condiciones de seguridad. No es conocedor de problemas en Registro y que sabe que en el Punto Limpio se está intentando solucionar el problema que viene de lejos. Reitera que existen los canales suficientes para que los Empleados Públicos les hagan llegar sus necesidades así como también existe el Protocolo que se ha establecido.

El Concejal de Ciudadanos, Sr. Fernández-Bravo agradece al Sr. Serrano que le dé la razón. Le ofrece la posibilidad de hacer un formado de comunicación anónima, no "anónimos". Pide que aunque no salga la moción pongan en marcha lo que se pide en ella.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 11 y 13 votos en contra del Grupo Socialista (9) y Ganemos (4) y la abstención del Concejal no adscrito no se aprobó la siguiente moción

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15153

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

MOCIÓN

Encuesta entre los trabajadores municipales

Exposición de Motivos:

En nuestro Grupo Municipal somos de la opinión que, para el funcionamiento de una ciudad, es más importante la labor del conjunto de empleados municipales, que la actividad de los políticos que los dirigen, es decir: -una ciudad sin concejales funcionaría, pero sin empleados municipales no.

Con el fin de optimizar los servicios realizados por el conjunto de departamentos municipales, partiendo de la realidad presente, es imperativo contar con la opinión del conjunto de los empleados municipales para tener presente sus sugerencias para mejorar el servicio, en este caso “el orden de factores sí puede mejorar el resultado”.

Para ello, se sugiere hacer llegar una encuesta similar a todos los departamentos municipales donde los trabajadores, que voluntariamente lo deseen, indiquen de forma anónima, los puntos fuertes y débiles de cada departamento, e indiquen:

1º.- Los cambios que sugieren para optimizar los resultados de su departamento.

2º.- Indiquen si, hipotéticamente, en el desarrollo de su actividad se han sentido en algún momento o se sienten coaccionados por alguna autoridad, persona o colectivo.

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a elaborar un modelo de encuesta (en la que nuestro Grupo Municipal se ofrece a aportar ideas concretas) para obtener las sugerencias de los empleados municipales de los distintos departamentos.

Segundo.- Que dicha encuesta se realice de forma inmediata entre los empleados que desempeñan su función en los “Puntos Limpios” de la ciudad. Y, en caso que se detectase que sufren amenazas o coacciones por parte de personas o colectivos, se planifique de forma urgente las actividades que impidan que, hipotéticamente, desarrollen su actividad bajo una calidad laboral manifiestamente mejorable.

(En Ciudad Real, a 16 de octubre.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García.-Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)



9.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO. MOCIÓN APARCAMIENTOS. (del minuto 00:07 al 09:37 del audio 2)

En este momento, por la Presidencia se dispone un receso para descanso, que dura desde las 19,55 hasta las 20,15 en que se reanuda la sesión.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que la propuesta que no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales, de 23 de Octubre de 2017.

En primer lugar, el Concejal no adscrito, Sr. Fernández Aránguez, explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Serrano de la Muñoza como Concejal de Movilidad dice que es complicado en varios sentidos, ya que el Equipo de Gobierno que fomenta el transporte público. Ni la parte matemática es viable ni las parcelas son del Ministerio sino del Ayuntamiento. Es un modelo diferente y tiene más contras que pros, por lo que no cuadra desde el punto de vista de movilidad, por lo que el grupo socialista votará en contra.

El Sr. Fernández Aránguez indica que si la parcela pertenece al Ayuntamiento es mejor todavía. Está bien fomentar el transporte público y la movilidad pero la realidad en Ciudad Real es que se utiliza el coche primordialmente. Pide que de todos modos se hagan eco de las propuestas de los vecinos sobre esta cuestión.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 1 voto a favor, 14 votos en contra del Grupo Socialista (9), Ganemos (4) y Ciudadanos (1), y 10 abstenciones del Grupo Popular no se aprobó la siguiente moción:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15165

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL NO ADSCRITO

D. PEDRO J. FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE:

MOCIÓN APARCAMIENTOS

Exposición de motivos:

Cada día se producen cientos de desplazamientos en Ciudad Real donde nuestra ciudad como capital y nexo de unión entre diferentes localidades de nuestra provincia hace que cientos de personas que viven en los pueblos aledaños tengan que desplazarse hasta aquí todos los días por trabajo.

A esto hay que añadirle las personas que por motivos culturales y de ocio se desplazan a nuestra ciudad ocasional y eventualmente y sin descartar, a los propios ciudadrrealeños que por largas distancias y motivos laborales o personales se ven obligados a desplazarse en vehículo por la ciudad.

Desde hace unos años los vecinos de Ciudad Real y alrededores están siendo protagonistas de la escasez de aparcamientos gratuitos en nuestra ciudad. Hace años vimos cómo la zona de centro de Ciudad Real se convertía en zona de pago y después vinieron los continuos cierres o vallados de los distintos aparcamientos gratuitos.

Desde éste grupo consideramos que una persona no puede dejar todo el día y todos los días laborables su vehículo en los parking de pago o ausentarse de su trabajo cada dos horas para que no sea multado.

Somos conscientes y apoyamos las medidas respecto al fomento del transporte público y la movilidad peatonal, pero no hay que olvidar, que el coche sigue siendo aún el transporte más usado por nuestros vecinos y a esta realidad hay que darle solución para que vecinos de Ciudad Real como los vecinos que vengan de fuera no se vean en una situación de desorientación y bloqueo en nuestra ciudad.

Desde este grupo queremos ofrecer la solución empezando por la zona más saturada y sin aparcamiento gratuito como es el centro.

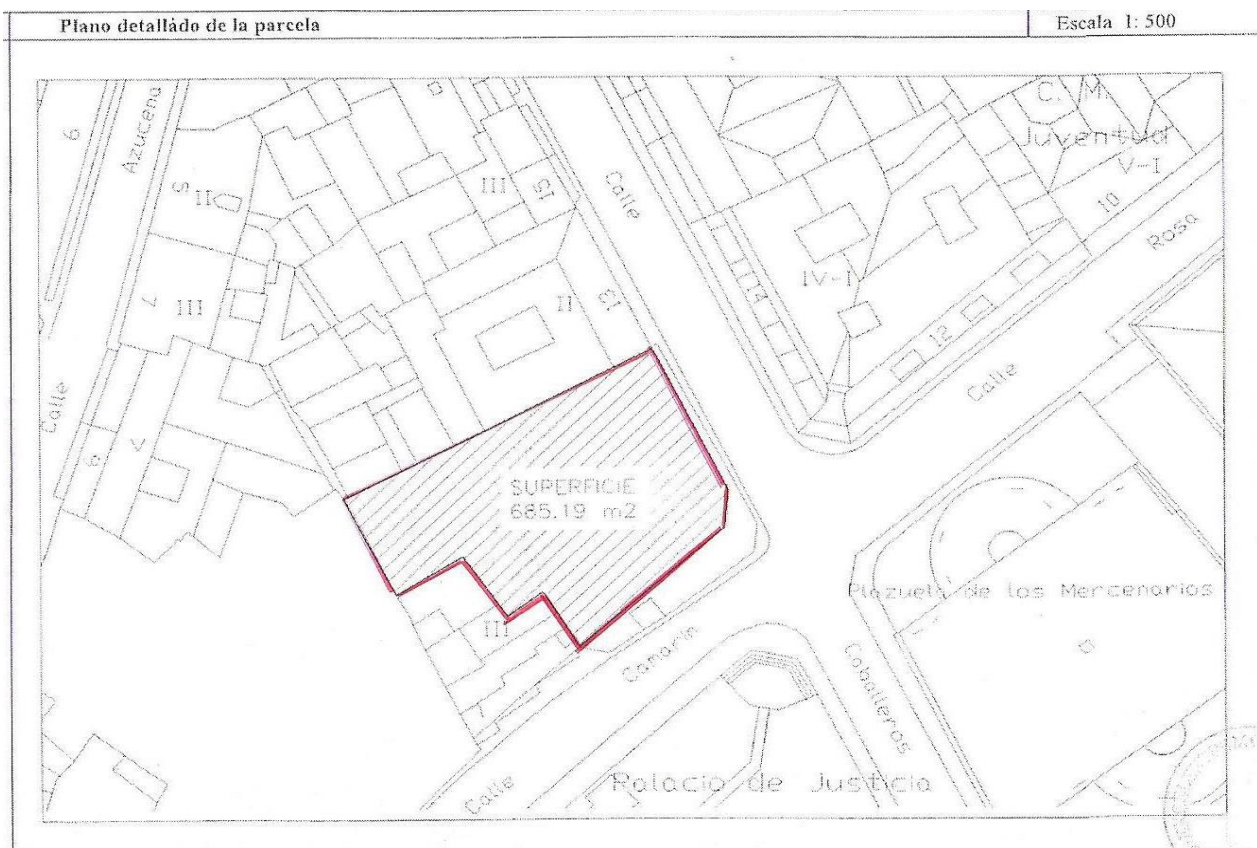


Concretamente, Ciudad Real dispone de una parcela de casi 700 m² en pleno centro de Ciudad Real que actualmente está vallado sin dar servicio a ningún organismo público.

Ésta parcela situada en esquina entre la Calle Caballeros y la Calle Camarín podría dar servicio a más de 100 aparcamientos y con ello aliviar las necesidades de los vecinos usuarios de vehículos. (Fig. 1).

Fig. 1

Por ello, quien suscribe propone al Pleno de la Corporación Municipal este proyecto con el fin de aprovechar el suelo infrautilizado el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a que se inicien los trámites con el titular de la parcela, actualmente Ministerio de Justicia, para realizar un contrato de cesión de suelo, mientras que éste no vaya a desempeñar ninguna otra función ayudando a solucionar el problema actual de aparcamientos en Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO.(del minuto 09:42 al 30:15 del audio 2)

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, de 23 de Octubre de 2017.

En primer lugar, la portavoz del Grupo Ganemos, la Sra. Peinado Fernández-Espartero, explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Por parte del Equipo de Gobierno interviene la Sra. Nieto Márquez-Nieto, quien no entiende el desinterés del resto de Grupos. Apoyan la igualdad además de con medidas sino también con los Presupuestos. Están mejorando la igualdad en la ciudad pero ve complicado el tema presupuestario y en este momento no se pueden comprometer, por eso el voto será en contra.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero no duda que se esté trabajando para transversalizar en esta materia. Se extraña del sentido del voto porque esta moción es consecuencia de plenos anteriores, es un regalo, lo tenían fácil para recogerlo en los presupuestos. Si no lo hacen, Ganemos enmendará los presupuestos porque entienden que si no se evalúa no se sabe cómo se está transversalizando.

Seguidamente la Concejala del Partido Popular , Sra. Galisteo Gamiz dice que sus socios han traído esta moción porque no saben cómo está esto y ellos menos. El PP fue el que puso en marcha la Concejalía de la Mujer y eso le ocasionaba risa a sus compañeros. Invita a que se sienten a trabajar los grupos socialista y Ganemos, ya que llevan dos años haciendo de marioneta el uno del otro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Nieto Márquez-Nieto se ratifica en que el PP no tiene interés en debatir políticas de Igualdad además de tener poca idea. La evaluación es obligatoria cuando se trabaja en Igualdad. En el Ayuntamiento se trabaja por la Igualdad, en todas sus áreas y ámbitos. Enumera varias actividades que están desarrollando. La Concejalía de la Mujer no es lo mismo que la Concejalía de Igualdad y recuerda que el Consejo Local de la Mujer resucitó gracias a una moción del grupo socialista.

La Sra. Peinado aclara que conocen perfectamente el avance en este sentido igual que lo conocen el resto de Grupos Municipales. El PP nunca ha aplicado medidas de igualdad de género. Para avanzar hay que ejecutar y ser valientes en medidas de este tipo y pone como ejemplo que aunque la Ley le echara de su casa, ella se quedaría.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 13 votos a favor, 10 votos en contra del Grupo Popular y 2 abstenciones de Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1), se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15173

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO.

En las enmiendas a los presupuestos actualmente vigentes, el Grupo Municipal Ganemos Ciudad Real, presentó una propuesta para aplicar el principio de transversalidad de género en la ejecución de los presupuestos, quedando aprobada de la siguiente manera:

Asignación del 5% del presupuesto de las actuaciones de las concejalías implicadas en el II Plan de Igualdad para medidas que garanticen la transversalización con perspectiva de género.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Las concejalías y organismos autónomos afectados por esta enmienda serán:

- *Concejalía de Régimen Interior y Seguridad ciudadana.*
- *Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios.*
- *Concejalía de Promoción Económica, Cultural y Turística.*
- *Concejalía de Educación y Deportes.*
- *Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo.*
- *Concejalía de Acción Social y Cooperación Internacional.*
- *Organismos Autónomos.*
 - *EMUSER.*
 - *IMPEFE.*
 - *Patronato Municipal de Deportes.*
 - *Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.*

A tan solo unos meses de la presentación para su debate de los nuevos presupuestos, parecería necesario **realizar una evaluación del impacto de género** que éste tiene, es decir, tomar en cuenta las consecuencias que las políticas públicas diseñadas y ejecutadas tienen en mujeres y hombres, y las diferencias en las respuestas de unas y otros a los asuntos económicos, con la intención de seguir avanzando en el compromiso de trabajar desde la transversalidad e ir rectificando, modificando o reforzando aquellos aspectos que mas los necesiten tras su evaluación correspondiente.

La idea, por tanto, es medir los efectos que las políticas públicas puedan tener sobre la situación de las mujeres y los hombres, identificar si se producen cambios positivos desde la perspectiva de la igualdad de género en dichas situaciones y, según los resultados obtenidos, modificar las políticas desarrolladas para conseguir equilibrarlas.

Parecería por tanto necesario desarrollar un proceso metodológico que nos facilitarán la evaluación de los diferentes impactos de género de los presupuestos públicos.

SOLICITAMOS:

1. Que se inicien los trámites para llevar cabo una evaluación de los presupuestos de impacto de género.



11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.(del minuto 30:20 al 01:12:00 del audio 2)

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Educación, Deportes, Juventud Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo, de 23 de Octubre de 2017.

En primer lugar, por parte del Grupo Ganemos, el Sr. Fernández Morales explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación, el Concejal no adscrito, el Sr. Fernández Aránguez dice que no les cree ya que no han cumplido ningún acuerdo de los mantenidos para la investidura ni para la remunicipalización con los Socialistas y por otra parte son sus marionetas. Su voto será en contra.

Seguidamente el portavoz de Ciudadanos, el Sr. Fernández-Bravo García indica que desde su Grupo creen en la participación por lo que votarán a favor de la moción ya que las exigencias de tal participación son hoy en día mayores, e insta a los proponentes a que obliguen al equipo de gobierno a cumplir lo que se pide en la moción.

El Sr. Rodríguez González por el Grupo Popular indica que no tienen credibilidad cuando plantean este tipo de cuestiones. Votan en contra de la encuesta a los trabajadores y ahora dicen que hay que participar. Insiste que las cuestiones que traen al Pleno ya las tendrán pactadas con el Equipo de Gobierno y en realidad esto es un paripé para decir que están cumpliendo el acuerdo de investidura. El Partido Popular considera que Ciudad Real tiene urgencias más importante, y las mociones de Ganemos son realmente de poca sustancia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo socialista, la Sra. Martínez Arcos que añade que la base de la participación es que todos los Grupos Municipales tienen parte y pueden proponer. Era una prioridad la reforma del Reglamento en su conjunto y creen que antes el del Consejo Social de Ciudad. Propone nuevos plazos de la ejecución de la moción de 3 meses y 9 meses respectivamente. Los Consejos funcionan y dan cabida y participación a más gente. El Registro de Asociaciones se ha actualizado. Se ha aprobado la ordenanza de transparencia. No quieren dejar la participación ciudadana en manos de la discrecionalidad política.

El Sr. Fernández Morales añade que no le molesta que le pongan en la línea de los malos pero le hartan las faltas de respeto con la intención de provocar. Ganemos piensa que es prioritario el Reglamento de Participación para cambiar una administración obsoleta. Presionan al Equipo de Gobierno para que cumplan sus compromisos. Desconfían del compromiso del Partido Socialista a la hora de cumplir con el Reglamento.

El Sr. Fernández Aránguez dice que es cierto que hay gente que cobra y no viene. Trajo una moción hace tiempo para que se sancionaran estos casos. Quiere saber si Ganemos acepta o no la ampliación del plazo de ejecución, porque de ello dependerá el sentido de su voto.

El Sr. Rodríguez González dice que hacen oposición a la oposición. El PP también creo la Concejalía de Participación y hacían propuestas en este sentido. Se han gastado 6.000 euros para convocar a vecinos que han hecho propuestas y no se han cumplido. Han desaparecido Asociaciones y otras desaparecerán. Ese es su modelo de Participación. Les pide humildad y más trabajo. Sigue pensando que Ganemos no presiona lo suficiente al Equipo de Gobierno.



La Sra. Martínez Arcos dice que tiene por norma no mentir pero también no consentir que los demás lo hagan. No se gastaron los 500.000 euros de remanente porque no eran suficiente, se ha gastado más. Aclara que la subvención que no se justifica se retira, no sabe cómo se hacía antes. Antes no existía una Concejalía de Participación Ciudadana. Consideran importante la reforma del reglamento y el plazo de 6 meses le parece razonable. Se solucionará y se dispondrá de un Reglamento de Participación que satisfaga a todos.

Para cerrar la moción el Sr. Fernández Morales dice que quienes no tienen credibilidad y son oportunistas políticos son otros, no el grupo Ganemos. La moción de la calle Rusia ya la trajeron ellos el mes pasado como ruego.. Se alegran de que el Equipo de Gobierno acepte un plazo razonable. Pide al resto de Grupos, que no sean el popular, que consideren su moción.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 14 votos a favor y 11 votos en contra del Grupo Popular (10) y del Concejal no adscrito (1), se aprobó la moción que a continuación se transcribe y cuyo texto, al rectificarse en este mismo acto, queda redactado de la misma manera:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15170

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El 22 de febrero de 2013 el Partido Popular aprobó en solitario un Reglamento de Participación Ciudadana, Reglamento que contó con la oposición de PSOE e Izquierda Unida y el tejido asociativo de la ciudad.

Un Reglamento de Participación que no contó con la participación y el debate suficiente para un reglamento que debía buscar el mayor consenso posible entre asociaciones y colectivos de la ciudad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En definitiva, supuso un Reglamento a medida del Partido Popular que debía dar una mínima respuesta a las ansias de participación que los tiempos demandaban, pero que se quedó muy corto. Tan corto que toda la oposición política y social al Partido Popular se opuso frontalmente a su aprobación, puesto que no resultaba una solución real a la demanda de participación ciudadana que exigía la sociedad.

Así pues, quedó plasmado en el acuerdo de investidura firmado entre GANEMOS y PSOE, y que dio la alcaldía de Ciudad Real a Pilar Zamora, que antes de que acabase el año 2015 el Ayuntamiento debía tener un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Los trámites para iniciar el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana no se iniciaron antes del año 2015, como indicaba el acuerdo de investidura, ni tampoco los nuevos plazos que se han dado una y otra vez por el equipo de gobierno; pero creemos que sigue siendo necesaria la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. Se deberá tener elaborado un borrador para presentarlo al Consejo de Ciudad y al resto de asociaciones y colectivos que compongan el tejido asociativo de la ciudad.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que en el plazo de SEIS MESES el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana esté a pleno funcionamiento. Esto quiere decir aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y pasado el mes de exposición al público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



12.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).- (del minuto 01:13:35 al 01:26:40 del audio 2)

I.- URGENCIAS.-MOCIÓN DE APOYO A POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de la moción de apoyo a policía nacional y guardia civil recibida esta mañana del grupo Socialista y que ha sido remitida al resto de los Grupos Municipales.

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.

En primer lugar, la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Arcos, explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra al Concejal no adscrito, el Sr. Fernández-Aránquez que manifiesta que esto es una pérdida de tiempo porque no ha habido acuerdo en este tema. Piensa que lo que más les importa es el apoyo de un pueblo y el Ayuntamiento debería darselo.

El Sr. Fernández-bravo García indica que votará a favor al ser una moción de consenso y reflexiona diciendo que tenemos Constitución porque los políticos de antes, durante la transición, no eran como los de los partidos Popular y Socialista de ahora.



Por parte del Grupo Ganemos, su portavoz, la Sra. Peinado Fernández- Espartero manifiesta que votarán en contra por los mismos argumentos que los expuestos en la moción del grupo Popular.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González dice que si hay dos mociones es porque el Partido Socialista ha querido tapar sus vergüenzas y no presentar otra moción igual que ya está suficientemente debatida. Llama listillo al Sr. Fernández-Bravo y anuncia que se van a abstener para facilitar que salga adelante la moción para que por lo menos se les haga un reconocimiento públicamente.

El Sr. Fernández Aránguez se alegra del comentario del PP y se plieguen las velas para atender al sentido común dejando aprobar la moción.

El Sr. Fernández-bravo se alegra de la abstención por su parte y del reconocimiento que tendrán las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Sr. Rodríguez González pide disculpas si ha ofendido al Sr. Fernández-bravo y retira la expresión antes empleada.

Para el cierre de la moción la Presidencia concede un último turno a la portavoz del grupo socialista, que agradece el sentido común y el esfuerzo de todos los Grupos Municipales.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 11 votos a favor, 4 votos en contra de Ganemos y 10 abstenciones del Grupo Popular , se aprobó la siguiente moción:

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real en apoyo a Policía Nacional y Guardia Civil la siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN

El Ayuntamiento de Ciudad Real manifiesta su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su misión constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y garantía de seguridad ciudadana por su servicio permanente a la comunidad, y su responsabilidad en el ejercicio de la función.

Igualmente manifiesta su rechazo a las conductas de acoso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las acciones o declaraciones que las justifiquen, amparen o minusvaloren, así como cualquier conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad.

Además, el Ayuntamiento invita al conjunto de las Instituciones españolas a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, las facultades que, en defensa del Estado de Derecho, de la soberanía del pueblo español y del principio de legalidad y del resto de principios y previsiones constitucionales, les atribuyen la Constitución y las Leyes.

A actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Y por último, el Ayuntamiento de Ciudad Real insta al Gobierno a incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales”.

(Ciudad Real, 26 de octubre de 2017.-//La Portavoz.- Sara S. Martínez Arcos)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).(del minuto 01:27:00 al 01:43:00 del audio 2)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al Sr. Fernández Aránguez, concejal no adscrito, le gustaría saber si se está tomando algún tipo de acción con las Empresas que están saliendo de Cataluña, si se ha tomado alguna medida para ofrecer Ciudad Real a las empresas de Cataluña como lugar de instalación (1).

El Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del grupo Ciudadanos, reitera una pregunta que ya ha hecho en otras ocasiones y que consiste en saber cuántas sanciones se han tramitado a ciclistas que circulan por las aceras en la presente legislatura la Policía Municipal (2) Respecto a la campaña de ahorro de agua quiere saber qué se ha hecho con esta campaña (3) En cuanto al Polígono Oretanía quiere saber si el Equipo de Gobierno se ha planteado una mesa de trabajo al respecto (4)

El Sr. Fernández Morales, concejal del grupo Ganemos, hace un ruego que consiste en que desde el Consejo Escolar del Colegio José Maestro, al que asiste como representante del Ayuntamiento se le ha pedido que inste al Equipo de Gobierno a que se pasen por el colegio, incluso se puede hacer extensivo a otros Centros, a exhibir la pajarita azul de ASPAPEL que ha recibido el Ayuntamiento de Ciudad Real por el trabajo en la gestión de residuos, en concreto en el reciclaje de papel y cartón (5)

El Sr. Rodríguez González, como portavoz del grupo popular, pregunta si se piensa recuperar la subvención en los próximos Presupuestos para bandas de música para Hermandades de palio (6) En relación a Las Pedregosas quiere saber si el Ayuntamiento está al corriente de las actuaciones de la Junta de



Comunidades con respecto a un acuerdo unánime del Pleno que instaba a una modificación parcelaria en la zona del Vicario (7)

La Sra. Galisteo Gámiz, concejala del grupo popular, quiere saber por qué no se han celebrado las 3as. Jornadas Gastronómicas coincidiendo con la Feria de la Caza y del Turismo ya que la Feria de Caza y Turismo fue el fin de semana pasado (8) También hace un ruego para que se cambien las banderas de España que hay instaladas en algunos lugares públicos, dado su deterioro (9)

El Sr. Lozano Crespo, concejal del grupo popular, en cuanto a las esculturas que hay al aire libre y coincidiendo con que ahora empieza la época de poda ruega que algún técnico de cultura se dé una vuelta por las rotondas y confirme que hay que podar las zonas que cita (10) Asimismo indica que muchos vecinos preguntan por los Festivales que tradicionalmente se celebran en otoño y considera que se podría dilatar un poco más en el tiempo y estructurarlos desde el Equipo de Gobierno y convencerlos para que en vez de que sea una semana quizá algo estresante, distanciarlos en un par de semanas el de cine y más adelante el siguiente (11)

La Sra. Sebastiá, concejala del grupo popular, realiza un ruego en cuanto al fenómeno que se realiza en la ciudad y que se llama Botellón. Ruega que se amplíen las labores de limpieza para que a partir de las 7,30 cuando lleguen los niños a las aulas matinales ya estén realizadas (12)

++++
++++

El Sr. Lillo, como Concejal de Urbanismo y Servicios, contesta sobre la campaña de ahorro del agua y sobre Las Pedregosas.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal de Movilidad, en cuanto a los datos de las sanciones de los ciclistas responde que en este momento no los sabe y que se los hará llegar.

El Sr. Herrera, como Concejal de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo, responde en cuanto al ofrecimiento de Ciudad Real a empresas catalanas, en cuanto al Polígono Oretania, en cuanto a las subvenciones de las Hermandades de Semana Santa, y en cuanto a las jornadas gastronómicas.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 12/2017

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.